

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación sentencia «in voce»

En virtud de lo acordado con fecha 17 de julio de 1985, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 449/1985, a instancia de doña Francisca Rodríguez Guzmán y otras, contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Fomento», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando la demanda deducida por los trabajadores que después se citarán contra la Empresa «Sociedad Cooperativa Limitada Fomento», sobre salarios y gratificación de beneficios, debo condenar y condeno a la Empresa demandada a que por los conceptos indicados abone a las demandantes las siguientes sumas: A doña Francisca Rodríguez Guzmán, 68.690 pesetas; a doña Angeles Pampara Pica, 66.220 pesetas; a María Mateo Miranda, 101.565 pesetas; a Rosario Díaz Reina, 109.370, y a don José Luis García Paradelá, 63.750 pesetas. Con lo que se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman con Su Señoría los asistentes, dándose por enterados de esta sentencia que se notificará a la Empresa incompareciente, y contra la que no cabe recurso alguno. Doy fe.—El Secretario.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Sociedad Cooperativa Limitada Fomento», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 17 de julio de 1985.—11.400-E (59433).

★

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 30 de julio de 1985, en el expediente número 657/1985 que se sigue en esta Magistratura de Trabajo, a instancias de Petra Sanjuán Amado, contra Antonio Barroso González, sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo.—Que desestimando la demanda interpuesta por Petra Sanjuán Amado, contra la Empresa «Antonio Barroso González», sobre indemnización por invalidez, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada «Antonio Barroso González» que se encuentra en paradero

desconocido, expido el presente que firmo en Cádiz a 30 de julio de 1985.—El Secretario de la Magistratura.—11.401-E (59434).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Navas Galisteo, Magistrado de Trabajo número 1 de Málaga y su provincia.

Hacé saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número de expediente 136 al 140/1981, ejecución número 57/1981, por despido, a instancias de Andrés Jurado Pico contra «Constructora Industrial, Sociedad Anónima», por providencia de fecha 19 de julio de 1985, se ha acordado sacar en venta pública, subasta por término de veinte días los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

1. Piso bajo A, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
2. Piso bajo B, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 41 metros cuadrados: 1.000.000 de pesetas.
3. Piso primero A, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
4. Piso primero B, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
5. Piso segundo A, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
6. Piso segundo B, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
7. Piso tercero A, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
8. Piso tercero B, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
9. Piso cuarto A, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
10. Piso cuarto B, portal 3, edificio «Flores» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
11. Piso cuarto A, portal 2, bloque A-cuatro, edificio «Biznaga» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
12. Piso cuarto B, portal 2, bloque A-cuatro, edificio «Biznaga» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.
13. Inmueble sito en la calle Sevilla, número 8 en Málaga, superficie aproximada 397 metros cuadrados: 10.000.000 de pesetas.

14. Piso bajo B, portal 2, bloque A-cuatro, edificio «Biznaga» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 41 metros cuadrados: 1.000.000 de pesetas.

15. Piso primero B, portal 2, bloque A-cuatro, edificio «Biznaga» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.

16. Piso segundo A, portal 2, bloque A-cuatro, edificio «Biznaga» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.

17. Piso tercero B, portal 2, bloque A-cuatro, edificio «Biznaga» del Conjunto Residencial «Puerta Blanca», en Málaga, superficie aproximada 57 metros cuadrados: 1.200.000 pesetas.

18. Vivienda tipo A, planta 2.^a, portal II, bloque I, calle Peinado, s/n, en Málaga, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

19. Vivienda tipo D, planta 2.^a, portal II, bloque I, calle Peinado, s/n, en Málaga, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

20. Vivienda tipo C, planta 3.^a, portal I del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

21. Vivienda tipo D, planta 3.^a, portal I del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

22. Vivienda tipo B, planta 3.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

23. Vivienda tipo D, planta 3.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

24. Vivienda tipo C, planta 4.^a, portal I del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

25. Vivienda tipo A, planta 4.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

26. Vivienda tipo A, planta 1.^a, portal I del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

27. Vivienda tipo C, planta 1.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

28. Vivienda tipo B, planta 2.^a, portal I del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

29. Vivienda tipo C, planta 2.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

30. Vivienda tipo B, planta 3.^a, portal I del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

31. Vivienda tipo C, planta 3.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

32. Vivienda tipo D, planta 3.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

33. Vivienda tipo C, planta 4.^a, portal I del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

34. Vivienda tipo C, planta 4.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

35. Local comercial número 2, planta baja, bloque III, calle Peinado, s/n, en Málaga, superficie aproximada 73 metros cuadrados, más 91

metros cuadrados que le corresponden en planta sótano: 1.500.000 pesetas.

36. Local comercial número 4, planta baja, bloque III, del mismo edificio, superficie aproximada 43 metros cuadrados: 860.000 pesetas.

37. Vivienda tipo B, planta 1.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

38. Vivienda tipo B, planta 5.^a, portal I del mismo edificio, superficie aproximada 97 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

39. Solar sito en el Barrio de Capuchinos, s/n, situado a la izquierda del portal número 1, del bloque II, que da a la calle Cura Merino, en Málaga, superficie aproximada, 1.188 metros cuadrados: 11.000.000 de pesetas.

40. Local en planta baja, bloque I, calle Peinado, s/n, en Málaga, superficie aproximada 48 metros cuadrados: 8.000.000 de pesetas.

41. Vivienda tipo A, planta 1.^a, portal I del bloque número I citado, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

42. Vivienda tipo B, planta 1.^a, portal I del bloque número I citado, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

43. Vivienda tipo D, planta 1.^a, portal I del bloque número I citado, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

44. Vivienda tipo A, planta 1.^a, portal II del bloque número I citado, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

45. Vivienda tipo C, planta 1.^a, portal II del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

46. Vivienda tipo D, planta 1.^a, portal III del mismo edificio, superficie aproximada 93 metros cuadrados: 2.700.000 pesetas.

Total: 117.660.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Barroso, número 3, piso 2.^o, en primera subasta el día 18 de diciembre del año en curso, a las diez horas de su mañana; en segunda subasta, el día 15 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 5 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta, deberán de depositar previamente en Secretaría al 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que si fuere necesario segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán a esta segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario tercera subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que haya servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entregaran en administración, en el término de nueve días, a partir de la realización de la segunda subasta, los bienes saldrán a tercera subasta sin sujeción a tipo, adjudicándose los mismos al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para el remate de la segunda subasta, ya que en caso contrario con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran,

sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Sexta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes o títulos de propiedad, se encuentran depositados para su examen en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga, a 19 de julio de 1985.—Visto bueno: El Magistrado, Antonio Navas Galisteo.—El Secretario.—11.318-E (59324).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.004-1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, contra José Martínez Camallonga y Rosa Alepez Royuela, sobre efectividad de crédito hipotecario por 21.990.595 pesetas se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 14 de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 24.300.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 de este tipo por ser la segunda subasta de precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actual, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

1.^a Vivienda derecha del piso 4.^o de la casa 59-61 de la avenida de José Antonio, de San Juan de Alicante, que mide una superficie de 113,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 509, libro 90 de San Juan, folio 123, finca número 8.472, inscripción 4.^a, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2.^a Vivienda en el piso 2.^o del edificio sito en la villa de San Juan de Alicante, avenida General Molá, 15, de 146,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.279, libro 161 de San Juan, folio 155, finca número 12.906, inscripción 3.^a, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 6.300.000 pesetas.

3.^a Vivienda en el piso 3.^o del mismo edificio que el anterior, de 153 metros cuadrados y 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Alicante, al tomo 1.279, libro 161 de San Juan, folio 157, finca número 12.907, inscripción 3.^a. Valorada en 6.300.000 pesetas.

4.^a Vivienda en el piso 6.^o del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie de 153 metros cuadrados y 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.279, libro 161 de San Juan, folio 163, finca número 12.910, inscripción 3.^a, Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Alicante, 20 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba y, Romero.—El Secretario.—14.735-C (59396).

★

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 382/1983, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, contra don Pascual Pastor García, don Gregorio Quirant Quirant, don David García Cartagena y don Pascual Pastor Llorens, en reclamación de 6.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 14 de noviembre por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 9 de diciembre próximo, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 8 de enero, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Son los reseñados en testimonio adjunto que salen a subasta por lotes independientes cada una de ellas y por la valoración reseñada.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de dichas fincas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Relación que se cita

A) Bienes de don Pascual Pastor García:

1. Finca de 5 hectáreas 40 áreas 45 centiáreas de tierra seca, plantada de diferentes árboles, sita en la partida de La Alcoraya, término de Alicante. Finca número 34.305 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante: 5.000.000 de pesetas.

2. Finca situada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante, que tiene una superficie de 1 hectárea 79 áreas 28 centiáreas, dentro de la cual hay una casa de solo planta baja, que mide 120 metros cuadrados. Finca número 34.323 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante: 1.000.000 de pesetas.

3. Finca de 2 hectáreas 32 áreas 21 centiáreas de tierra secano, con algunos árboles, en la partida de La Alcoraya, término de Alicante. Finca número 34.303 del Registro de Alicante: 1.000.000 de pesetas.

4. Finca situada en la partida de La Alcoraya, término de Alicante, que mide 24 áreas 6 decímetros cuadrados. Finca número 34.313 del Registro número 3 de Alicante: 500.000 pesetas.

5. Porción indivisa del 40 por 100 de una hacienda radicante en Alicante, partida de Bacarot, junto al llamado Pla del Nadal, de tierra secano, que mide 7 hectáreas 12 áreas 99 centiáreas, en las que se comprende una casa de planta baja y piso alto, señalada con el número 18 del Cuartel Rural del Sur. Finca número 26.988 del Registro número 2 de Alicante: 12.000.000 de pesetas.

6. Parcela de tierra plantada de almendros y limoneros, en la partida de Cañadita Verde o Llano de Oliveras, del término de San Vicente del Raspeig, que mide 6 hectáreas, dentro de la cual existe una casa número 146 del Cuartel Norte. Finca número 20.914 del Registro número 2 de Alicante: 12.000.000 de pesetas.

7. Trozo de tierra secano, que mide 2 hectáreas 53 áreas 78 centiáreas, en término de Alicante, partida de Bacarot, punto llamado Pla de Nadal. Finca número 30.039 del Registro número 2 de Alicante: 3.000.000 de pesetas.

8. Trozo de tierra secano, que mide 25 hectáreas 37 centiáreas 50 decímetros cuadrados, sito en término de Alicante, partida del Bacarot, punto llamado Pla de Nadal. Finca número 30.041 del Registro número 2 de Alicante: 1.500.000 pesetas.

9. Parcela de tierra secano sita en la partida Cañadita Verde, San Vicente, en el término de Alicante, con una superficie de 1 hectárea 38 áreas 80 centiáreas. Finca número 20.857 del Registro número 2 de Alicante: 300.000 pesetas.

10. Parcela de tierra labor sita en la partida Cañadita Verde, de San Vicente, en el término de Alicante, con una superficie de 5 hectáreas 98 áreas 96 centiáreas. Finca número 20.594 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante: 6.000.000 de pesetas.

11. Ciento sesenta y dos acciones de 5.000 pesetas cada una de nominal, números 361 a 414 y números 1.721 a 1.828, todas inclusive, de la mercantil «Levantina de Yesos, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, partida La Alcoraya. s/n: 3.240.000 pesetas.

B) Bienes de don Pascual Pastor Llorens:

1. Finca de 1 hectárea 56 áreas 13 centiáreas de tierra secano, sita en término de Alicante, partida de Font-Calent, punto denominado El Pla. Finca número 41.842 del Registro número 3 de Alicante: 400.000 pesetas.

2. Finca de 30 áreas de tierra secano inculca y montuosa, sita en término de Alicante, partida de La Cañada. Finca número 28.995 del Registro número 3 de Alicante: 300.000 pesetas.

3. Local comercial número 2, en planta baja, de la casa número 31 de la calle García Gutiérrez, ángulo a la calle Espronceda, en Alicante, que mide 27 metros cuadrados útiles. Finca número 33.629 del Registro número 1 de Alicante: 200.000 pesetas.

C) Bienes de don David García Cartagena:

1. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de una casa en la partida de Bacarot, término de Alicante, de solo planta baja, con solar anejo, que mide 654 metros cuadrados, de los que, corresponden 325 metros cuadrados a la parte edificada, estando el resto destinado a solar. Finca número 4.914 del Registro número 2 de Alicante: 500.000 pesetas.

D) Bienes de don Gregorio Quirant Quirant:

1. Los derechos y obligaciones que tiene el demandado sobre un piso en Alicante, calle Grado, número 16, 3.º A, que figura escriturado en garantía, a nombre de la Caja Rural Cooperativa Agrícola Católica de Alicante, domiciliada en la partida de Bacarot, s/n, de Alicante: 1.800.000 pesetas.

2. Vehículo Pegaso A-2004-I: 1.500.000 pesetas.

3. Vehículo Pegaso A-1896-M: 1.500.000 pesetas.

Total: 51.740.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez. Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—14.737-C (59398).

★

Don José Manuel García-Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en autos número 114/1983, de juicio ejecutivo, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales, contra «Mármoles Algueña, Sociedad Limitada», don Tomás García Bonmati, don Pedro Navarro Sánchez y don Luis Cremadras Argensola, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, y se ha señalado para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad en que han sido pericialmente valorados y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo, con las demás contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo de dicho tipo.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad.

Quinta.—La subasta se celebrará por lotes separados y tipo fijado para cada uno de ellos.

También, a instancias del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en dicha subasta, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 14 de noviembre a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo.

Bienes objeto de subasta

A. Bienes de la mercantil «Mármoles Algueña, Sociedad Limitada»:

1. Los derechos y obligaciones que tiene sobre el solar y el edificio-fábrica, sito en Algueña, barrio de San Juan, y construido sobre una parcela inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, a nombre de doña Elena Bonmati Escandell: 1.000.000 de pesetas.

B. Bienes de don Tomás García Bonmati:

1. La nuda propiedad de una tierra con olivos, sita en el partido del Hondonico, que tiene derecho a las aguas del pozo del grupo de colonización, con una superficie de 44 áreas y 1 centiárea. Finca registral número 5.462, del Registro de la Propiedad de Cieza: 500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano, en el partido de La Zarza, sitio de La Hoya, que mide 6 hectáreas 14 áreas y 90 centiárea. Finca registral número 10.364 del Registro de la Propiedad de Cieza: 1.000.000 de pesetas.

3. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa, de un trozo de tierra secano, en el partido de La Cañada de la Leña, y sitio nom-

brado La Jara, que mide 1 hectárea 66 áreas y 70 centiáreas. Finca registral número 10.365 del Registro de la Propiedad de Cieza: 300.000 pesetas.

4. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de un trozo de tierra secano en el partido de La Zarza, punto de La Hoya, que mide 2 hectáreas 79 áreas y 50 centiáreas. Finca registral número 10.366, del Registro de la Propiedad de Cieza: 600.000 pesetas.

5. La nuda propiedad de la cuarta parte indivisa, de un trozo de tierra, en el partido de La Zarza y sitio de La Hoya, que mide 3 hectáreas 35 áreas y 40 centiáreas. Finca registral número 10.368, de Cieza: 800.000 pesetas.

6. La nuda propiedad de un trozo de tierra secano o varios cultivos, en el paraje Alto de los Pesebres, que mide 92 áreas y 63 centiáreas. Finca registral número 8.743, de Cieza: 400.000 pesetas.

7. La nuda propiedad de un trozo de tierra que tiene derecho a riego de las aguas de los pozos del grupo de colonización, constituido en Cañada de la Leña, en el partido de Cañada de la Leña, punto o sitio del Vizcayo, y trozo llamado del Vizcayo y Alto de los Pesebres, que mide 3 hectáreas, 91 áreas y 30 centiáreas. Finca registral número 5.558, de Cieza: 1.500.000 pesetas.

8. Trozo de tierra blanca, a cereales, que mide 1 hectárea 76 áreas y 4 centiáreas, en el partido de La Zarza, llamado El Pino. Finca Registral número 5.590, de Cieza: 800.000 pesetas.

9. Trozo de tierra plantado de viña, que mide 2 hectáreas 93 áreas y 40 centiáreas. Finca registral número 5.591, de Cieza: 1.000.000 de pesetas.

10. Trozo de tierra que tiene derecho a riego de las aguas de los pozos del grupo de colonización, constituido en Cañada de la Leña, sitio del partido de La Zarza y Cañada de la Leña, paraje denominado El Hondonico. Trozo conocido por el del Algabe, que mide 1 hectárea 24 áreas y 42 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Finca registral número 5.592, de Cieza: 1.000.000 de pesetas.

11. La nuda propiedad de 88 áreas y 2 centiáreas, en el partido de Maciscava, trozo denominado del Hoyo, con derecho a riego de los pozos del grupo de colonización, constituido en Cañada de la Leña. Finca registral número 5.593, de Cieza: 1.000.000 de pesetas.

12. Trozo de tierra en el partido de Maciscava, pago de Hondonico, trozo del Hondonico de Arriba, que tiene derecho al mismo riego que se expresa en la finca anterior, que mide 88 áreas y 2 centiáreas. Finca registral número 5.594, de Cieza: 500.000 pesetas.

13. La nuda propiedad de tierra viña, que tiene derecho al mismo riego de las fincas anteriores, en el partido de La Zarza, trozo llamado de las Piezas y El Toscaret, que mide 1 hectárea 59 áreas y 4 centiáreas. Finca registral número 5.595, de Cieza: 500.000 pesetas.

14. Trozo de tierra sio en el partido de La Zarza, que mide 1 hectárea y 36 centiáreas. Finca registral número 5.404, de Cieza: 1.000.000 de pesetas.

15. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una porción de casa y corral, sita en Algueña, que mide nueve metros de frontera por 13,50 metros de fondo. Finca registral número 12.654 del Registro de la Propiedad de Monóvar: 500.000 pesetas.

16. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de una casa sita en Algueña, compuesta de planta baja y un alto con descubierto, que mide 7 metros de frontera por 15 metros de fondo. Finca registral número 12.655, de Monóvar: 300.000 pesetas.

17. Cuarta parte indivisa de la mitad de una casa sita en Algueña, cuya mitad mide 367 metros cuadrados. Finca registral número 9.211, de Monóvar: 2.000.000 de pesetas.

18. Cuarta parte indivisa de la mitad de una casa sita en Algueña, compuesta de planta baja y un alto con descubierto o corral, midiendo dicha mitad 3,75 metros de frontera por 25 metros de fondo. Finca registral número 16.660, de Monóvar: 300.000 pesetas.

19. Cuarta parte indivisa de una mitad de una casa situada en el término de Algueña, compuesta de planta baja y un alto, con descubierto o corral, midiendo dicha mitad de frontera 3,75 metros y de fondo 25 metros. Finca registral número 12.687, de Monóvar: 300.000 pesetas.

20. Tierra blanca en antiguo término de Pinoso, hoy de Algueña, partida de La Solana, trozo llamado «Pujas de la Solana», que mide 29 áreas y 34 centiáreas. Finca registral número 12.668, de Monóvar: 200.000 pesetas.

21. Cuarta parte indivisa de tierra viña en Algueña, trozo llamado «La Alquitrana» o del «Barranco de las Higueras», que mide 1 hectárea 17 áreas y 36 centiáreas. Finca registral número 12.673, de Monóvar: 300.000 pesetas.

22. Cuarta parte indivisa de una pieza de tierra viña, sita en Algueña, trozo llamado «La Rambleta», que mide 14 áreas y 67 centiáreas. Finca registral número 12.665, de Monóvar: 200.000 pesetas.

23. Pieza de tierra situada en Algueña, trozo llamado de «El Puntal», que mide 22 áreas y 50 centímetros cuadrados, planta de viña. Finca registral número 12.666, de Monóvar: 200.000 pesetas.

24. Cuarta parte indivisa de una tierra en Algueña, trozo llamado de «La Rambleta», que mide 29 áreas y 34 centiáreas, plantada de viña. Finca registral número 12.667, de Monóvar: 200.000 pesetas.

25. Cuarta parte indivisa de tierra viña, en Algueña, trozo llamado «Pocico del Abuelo», que mide 88 áreas y 2 centiáreas. Finca registral número 12.676, de Monóvar: 300.000 pesetas.

26. La nuda propiedad de tierra seca blanca, en el término de Algueña, de 13 áreas y 77 centiáreas, trozo llamado del Barranquet, y dentro del cual se ha construido un edificio destinado a almacén de planta baja, de 225 metros cuadrados. Finca registral número 20.502, de Monóvar: 1.000.000 de pesetas.

27. Tierra con olivos, trozo denominado de «La Fita», en el término de Algueña, partida de La Solana, que mide 73 áreas y 35 centiáreas. Finca registral número 20.292, de Monóvar: 300.000 pesetas.

28. Cuarta parte indivisa de la mitad de una obra bodega y corral, situada en Algueña, llamada «La Almazara», cuya mitad divisa mide 11 metros de frontera por 13 metros de fondo. Finca registral número 16.661, de Monóvar: 300.000 pesetas.

29. La nuda propiedad de 18 áreas y 35 centiáreas, de tierra blanca seca, en Algueña, trozo llamado del Barranquet. Finca registral número 8.757, de Monóvar: 300.000 pesetas.

30. Tierra blanca con olivos, en el término de Pinoso, partida de La Solana, trozo llamado de «La Baiseta» o «Punchón», que mide 1 hectárea 24 áreas y 69 centiáreas. Finca registral número 4.260, de Monóvar: 200.000 pesetas.

31. Una cuarta parte indivisa de 47 áreas y 67 centiáreas de tierra blanca, trozo llamado de «El Puntal», en el término de Pinoso, partida Solana. Finca registral número 4.261, de Monóvar: 150.000 pesetas.

32. Nuda propiedad de una mitad indivisa y el pleno dominio de la restante mitad indivisa de una casa y el pleno dominio de una tierra blanca, sembradura, con olivos, en el término de Pinoso, hoy Algueña, partida de La Solana, trozo llamado de «La Casa», que mide 1 hectárea 79 áreas y 84 centiáreas, dentro de la cual existe una casa de planta baja y un alto que mide 15 metros de frontera por 12,50 metros de fondo. Finca registral número 16.658, de Monóvar: 600.000 pesetas.

33. Doscientas participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la mercantil «Mármoles Algueña, Sociedad Limitada»: 200.000 pesetas.

C. Bienes de don Pedro Navarro Sánchez:

1. Los derechos y obligaciones que tiene sobre la cantera, sita en Fortuna (Murcia), en la zona denominada «Peña La Zafra», lindante con los

términos de Abanilla y Jumilla: 4.000.000 de pesetas.

2. Doscientas participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de la mercantil «Mármoles Algueña, Sociedad Limitada»: 200.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una casa habitación, situada en el término de Algueña, calle de Gibraltar, número 1, que mide 99,08 metros cuadrados. Finca registral número 18.724, de Monóvar: 70.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de un corral descubierto, en la calle Calvo Sotelo s/n, de Algueña, que mide 3,50 metros de frontera y 5,50 metros de fondo. Finca registral número 21.614, de Monóvar: 20.000 pesetas.

5. Vivienda número 13 de la planta baja con garaje, cubierta de terraza o solana, sita en Algueña, lugar conocido por el nombre de «Cementerio Viejo» y pieza de la viña vieja, y fachada a la calle denominada Levante a Poniente, s/n, de 94,70 metros cuadrados, construidos y superficie útil de 81,10 metros cuadrados. Finca registral número 25.55F, de Monóvar: 20.000 pesetas.

D. Bienes de don Luis Cremades Argensola:

1. Doscientas participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la mercantil «Mármoles Algueña, Sociedad Limitada»: 200.000 pesetas.

2. Casa habitación número 15, situada en Algueña, calle de Francisco Burillo, número 4, que mide 77,94 metros cuadrados útiles, y el resto de la superficie del solar que es de 195 metros cuadrados, está destinado a patio. Finca número 25.557, del Registro de la Propiedad de Monóvar: 200.000 pesetas.

Total: 24.460.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba y Romero.-El Secretario.-14.736-C (59397).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.877 de 1983-C, promovidos por el Procurador don Pedro María Flores Flaquer en nombre y representación de «Banco de Simeón, Sociedad Anónima» contra Tomás Bolasch Serra, con domicilio en esta ciudad, calle Aragón número 415, 3.º 3.ª he acordado por providencia de fecha 18 de abril de 1985, la celebración de la primera subasta, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anateriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que correspondiera al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de base, digo de tipo para el remate el precio que está tasado en la finca, dicha finca en la escritura de deudor, es decir, la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys 1 y 5, el día 5 de noviembre a sus once horas.

Finca objeto de la subasta:

«Piso tercero, puerta tercera, de la escalera general tercera que es la entidad número 54, en la octava planta del edificio, sito en esta ciudad, calles Aragón, Cerdeña, 274-276 y chafalán formado en su cruce por ambas calles, destinado a vivienda. Su superficie es de 116,02 metros cuadrados de los que corresponden 107,58 metros cuadrados a vivienda y 8,44 metros cuadrados a terraza. Linda: Frente, sur del edificio, con la calle Aragón y con patio de luces, izquierda entrando, oeste, con el piso de esta misma planta y escalera puerta segunda, cajas de los ascensores y de la escalera general tercera, rellano por donde tiene su acceso el servicio; derecha este, con finca de los sucesores de don Juan Vallhonrat y patio de luces; espalda, norte, con el piso de esta misma planta y escalera puerta primera, rellano de la escalera general por, digo tercera por donde tiene su entrada principal y patio de luces; debajo al 2.º 3.ª y encima 4.º 3.ª ambos de la escalera tercera.»

Dado en la ciudad de Barcelona a 22 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—14.745-C (59409).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.044/1984-P, instado por Juan Ramón Guimerá Serrano, contra Juan Gómez Ferré, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 22 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero, será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo finado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de la subasta es:

Mitad indivisa del piso entresuelo, puerta primera de la casa número 3 de la calle Elisabeth de esta ciudad, compuesto de tres dormitorios, digo tres habitaciones, dormitorio, comedor, cocina, retrete, lavadero y un terrado o azotea con una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, lindante al frente de dicha calle, por detrás con el piso entresuelo tercera y patio deluces, derecha entrando a inmueble con el piso entresuelo segunda de Hermanos Tordera, izquierda, casa de don Miguel Boada y Vilumara o sus sucesores. Por arriba con el piso principal primera y por abajo con la tienda primera, con una cuota de

participación de una treinta y cuarta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.528 del archivo, libro 95, sección 4.ª folio 47, finca número 1.877. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—14.743-C (59407).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 157/1983-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara, y dirigido contra don Magin Palau Marimón y don Magin Palau Solé, en reclamación de suma de 5.017.618 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y precio de la tasación de los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de octubre, para la segunda el día 20 de noviembre, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral estará de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Lote primero.—Finca: Urbana, corral, pajar cubierto dos lagares y huerto en Pallaresos, callejos sin nombre, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 13, libro 1, Pallaresos, folio 100, finca 10 duplicado, inscripción novena. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Lote segundo.—Finca: Urbana, sita en Pallaresos, número 16, calle Nueva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 516,

libro 6 de Pallaresos, folio 161, finca 9 triplicado, inscripción undécima. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—14.744-C (59408).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Cristina Ruiz Santillana, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima Entidad de Financiación», contra don Alfonso González Vizcarro, por cuantía de 245.522 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la misma.

La finca es la siguiente:

«Vivienda puerta primera, del piso primero, en la planta cuarta de la casa número 77, de la calle Diputación de Barcelona; consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y aseo; mide 65 metros 92 decímetros cuadrados; linda, al sur, calle Diputación, en su proyección vertical; este, escalera común de la finca, rellano de la misma, por donde tiene su entrada esta vivienda y vivienda puerta cuarta de esta misma planta; oeste, sucesores de Jaime Andreu y patio lateral de luces de 5,25 metros cuadrados del local bajos izquierda, en su proyección vertical; norte, vivienda puerta segunda de esta misma planta, encima vivienda puerta primera del piso segundo, debajo vivienda puerta primera del piso principal. Le corresponde en el valor total del inmueble una cuota de participación de 3 enteros 455 milésimas por 100.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.746-C (59410).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1985-M, instado por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra Francisco García Rodríguez y Mercedes Pascual Delicado, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 15 de noviembre próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada

lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de la subasta es:

Finca número 61-63, de la calle Ronda Guinardó, piso 3.º 1.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5 al tomo 1.507, folio 176, libro 1.304, finca número 80.755, inscripción 4.ª. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—14.747-C (59411).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1984 1.ª instado por «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra «Faro Española, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda, y en un solo lote, pública subasta el día 18 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de 1.ª subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de la subasta son:

a) Parte de sótano, con acceso por el fondo de La Longa segunda izquierda, de la localidad de Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1156, folio 131, libro 759, finca número 27.184. H, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

b) Longa segunda a la izquierda entrando en el portal con un hueco a la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao al tomo 649, libro 431, folio 89, finca 17.153 B. Inscripción quinta. Valorada en 7.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—14.749-C (59413).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 41/1984-D, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Pedro Fornaguera Renau y doña Mercedes Sarlat Martí, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de

Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1-3, el día 22 de octubre próximo y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre y hora de las doce, todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con dichos títulos, no teniendo derecho a exigir otros; entendiéndose que aceptan también las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es como sigue:

«Urbana. Casa situada en Canet de Mar, calle Pagà, número 8; de un solo piso con ventana y sin azotea, de un cuerpo con pequeño patio detrás; de 68.99 metros cuadrados de superficie, de tres plantas de edificación nueva reciente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 113, libro 9, folio 30, finca número 1.157. Valorada en la suma de 4.350.000 pesetas.»

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—14.751-C (59415).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1982 1.ª instado por Juana Amigo Boque, contra José María Bargallo Borrás, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 5 de noviembre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Porción de terreno sito en Vilanova de Escornalbau, de la localidad de Ort de la Riera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 406, folio 248, libro 11 de Vilanova de E., finca

número 873, inscripción 4.ª valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona, 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—14.752-C (59416).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1985-3.ª instado por «M. Ribes, Sociedad Anónima», contra Teresa Abello Capdevilla, he acordado por providencia de fecha 26 de julio de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de la subasta es:

Finca número 59 de la calle Baja del Carmen, casa compuesta de bajos con corral y dos altos de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.127, folio 104, libro 310, finca número 440, inscripción 18.ª valorada en la cantidad de 2.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—14.748-C (59412).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 337 de 1984-C (Sección), promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra don José Antonio Marco Fernández y Rosa Inmaculada de la Mano Prat, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de capital, más 219.203 pesetas de intereses, más 9.370 de impuestos; se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días con rebaja del 25 por 100 y establecido en la escritura del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 7.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de diciembre a sus once horas.

Finca objeto de subasta

«Número 8. Piso segundo, puerta tercera, radicado en la planta tercera de la casa sin número, hoy 16-18 de la calle Layetana, antes pasaje sin nombre, de Badalona. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y cuarto de baño, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie de 119 metros 79 decímetros cuadrados, y linda, por su frente, mediante, en parte, con la terraza, con la indicada calle; por la derecha, entrando, parte, con patio de luces y, parte, con D.N. de la Mano; por la izquierda, parte, con patio, digo, parte, con patio de luces y, parte, con rellano de la escalera y, parte, con el piso segundo, puerta segunda; por el fondo, parte, con patio de luces y, parte, con caja y rellano de la escalera donde tiene la puerta de acceso; por debajo, con el piso 1.º, 3.ª, y por arriba, con el piso tercero, puerta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Badalona, al tomo 1.315 del archivo, libro 442 de Badalona, al folio 124, finca número 18.410. Inscripción 3.ª»

Dado en la ciudad de Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—14.750-C (59414).

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Juez de Instrucción de la ciudad de Cangas de Onis (Asturias) y su partido judicial,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 5/1983, dimanante del sumario 9/1979, seguido contra el procesado Rafael Robledo Montequín y contra el responsable civil subsidiario Manuel Robledo Montequín, por imprudencia simple, con resultado de muerte, lesiones y daños, acordó sacar a subasta pública los bienes que se expresarán, embargados a aquéllos, señalándose para la primera subasta el próximo día 9 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 30 de octubre a las diez treinta horas de su mañana, la segunda subasta; y para igual supuesto de no haber postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 27 de noviembre a las diez treinta horas, subastas que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los

bienes embargados de cada uno de los bienes muebles e inmuebles.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Caso de no haber licitadores a la primera subasta, la celebración de la segunda subasta se rebajará en el 25 por 100 del precio de tasación y en prevención de que no hubiere postor en esta segunda subasta, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los vehículos se hallan embargados y en poder del procesado y del responsable civil subsidiario en la localidad de Sebares, concejo de Piloña, en donde podrán ser visitados.

Bienes embargados que han de ser subastados

1. Camión tractor, marca «Mercedes 1.933-S», matrícula O-9887-X, valorado en 7.500.000 pesetas.

2. Furgoneta marca «Sava», matrícula O-3185-D, valorada en 100.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Seat-124», matrícula O-7087-G, valorado en 100.000 pesetas.

Bienes inmuebles

1.º Cuarta parte proindivisa de la siguiente finca: Urbana, solar en términos de Sebares, concejo de Piloña y sitio de Sola Iglesia, de 16 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, Obulia Longo Llerandi; este, César Llerandi; sur, carretera de Santander a Oviedo y hermanos de Cambior Escobio; y oeste, hermanos Cambior Escobio y Juan Friede, tasada en 1.452.500 pesetas.

2.º Tercera parte proindivisa, digo proindivisa, de la siguiente finca urbana: Vivienda tipo A, de la tercera planta alta de un edificio sito en Sebares, concejo de Piloña, con una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados, valorada en 1.944.150 pesetas.

3.º Tercera parte proindivisa de la siguiente finca urbana: Número 14. Vivienda tipo A, de la tercera planta alta de un edificio sito en Sebares, concejo de Piloña, con una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados, valorada en 1.944.150 pesetas.

No se ha supliido previamente la falta de títulos de propiedad.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador entiende como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cangas de Onís, 9 de agosto de 1985.—El Juez de Instrucción, José Manuel González Rodríguez.—La Secretaria.—11.394-E (59427).

CORDOBA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de separación conyugal número 4 de 1985, a instancia de don Bartolomé Fresco López contra su esposa doña María Moralo Amor, que se encuentra en ignorado paradero; por la presente se emplaza a dicha demandada a fin de que dentro de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Córdoba, 29 de julio de 1985.—El Secretario.—11.283-E (59293).

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaime Blasco Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 586/1980, a instancia de doña Encarnación Pérez Quero, que litiga acogida al beneficio de legal pobreza, en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del paradero de don Manuel Cosano Pérez, nacido en Puente Genil en 1915 y que desapareció el 1 de agosto de 1936, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado sito en la calle Techa Sala, número 11. 5.º

Hospitalet, 4 de julio de 1985.—El Secretario.—10.795-E (56944). y 2.º 26-8-1985

LLANES

Edicto

Don Francisco de Asís Fernández Alvarez, Juez de Instrucción del Partido Judicial de Llanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita sumario 12/1985, por hallazgo de un cadáver, sin identificar, en alta mar, recogido por la embarcación «Madre Nuestra de San Vicente de la Barquera», a 43º 02' 47" de latitud norte y 4º 31' 19" longitud oeste al norte de la Punta San Emeterio, del Mar Cantábrico, tratándose del cuerpo de un varón, vistiendo polo verde, camisa a rayas color vino tinto y marrón, pantalón azul, vaquero «Perrys» y zapatos deportivos «John Smith», calcetines azules, un salvavidas puesto color naranja, con un pito silbato amarrado al mismo y en dicho salvavidas la inscripción «Juni 1968»; en el bolsillo derecho anterior del pantalón dos encendedores de gas, uno verde y otro blanco, en el cual se hallaba la inscripción «Provincial» y en la «o» de dicha palabra un pequeño escudo. En el bolsillo trasero derecho también del pantalón un cuchillo de cuatro centímetros de hoja en el que aparece la inscripción «Kaicut» y «Rostreb». En el bolsillo trasero izquierdo tres billetes de 1.000 marcos alemanes cada uno y un pequeño peine.

Y con el fin de que con dichos datos pueda llegarse a la identificación del cadáver, expido el presente en Llanes a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Fernández Alvarez.—El Secretario.—11.324-E (59328).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.305/1982-L, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Brunete Gil y doña María del Carmen Cuadrado en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 3 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 5.738.700 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo,

pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 60 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Piso 6.º letra B, de la casa de la calle de Ramos Carrión, n.º 9, de Madrid; tiene una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al tomo 886 moderno, folio 7, finca número 27.069.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—14.753-C (59417).



Don José María Gómez y Díaz Castroverde, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 29 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 66/1985-B, se sigue rollo de apelación dimanante del juicio verbal de faltas número 3.297, seguido en primera instancia ante el Juzgado de Distrito número 5 de esta capital, sobre lesiones y daños por colisión, y por providencia del día de la fecha he acordado expedir el presente, a fin de citar a don Val Arnoldus Mauritius, con pasaporte número 929.058, hoy en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido «Camping Osúna», para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1985, a las diez horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración de la vista del recurso de apelación, como apelante.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gómez y Díaz Castroverde.—El Secretario.—11.381-E (59379).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado al número 582 de 1980, se siguen autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Quinto Torrentallé, contra «Industrial Anónima G.V.C., Sociedad Anónima», en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca que más abajo se dirá, para cuyo

acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de octubre de 1985, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 10 por 100 del valor, de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá cederse el remate a tercero.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 17.000.000 de pesetas.

La finca especialmente hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Todo aquel edificio-fábrica compuesto de planta baja y dos pisos con desván bajo cubierta y demás cuerpos de edificio contiguos, accesorios de la fábrica para máquina de vapor, depósitos, almacenes y demás análogos, situado en el término de San Juan de Torruella, partido judicial de Manresa, certificado su perímetro de 5.322 metros y 41 decímetros cuadrados, junto al canal de desagüe, canal de conducción propio y parte de dicho canal, y represa común con los sucesores de don Francisco Burés y don Olegario Borrás, y el derecho de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del río Cardoner. Linda: Al frente, este, con el paseo del Río; a la derecha entrando, izquierda, detrás, con resto de finca matriz.» Inscrita al tomo 1.252 del archivo, libro 28 de San Juan de Torruella, folio 122, finca 1.361, inscripción cuarta.

Dado en Manresa a 24 de julio de 1985.—El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario judicial.—14.734-C (59395).

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en resolución del día de la fecha, dictada en las diligencias previas que, con el número 49/1984, se siguen en este Juzgado por el supuesto delito de abandono de familia, contra Consuelo Román Rodríguez, ha acordado citar a Pablo Dávila Álvarez, mayor de edad, casado, y con último domicilio conocido en la ciudad de Madrid, calle Malcampo, 16, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de práctica de diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Peñarroya Pueblonuevo a 27 de julio de 1985.—La Secretaria, P.A.—11.260-E (59272).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de San Sebastián (Guipúzcoa) y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 170 de 1985, se

tramitan autos de declaración de ausencia de doña Teodora Martín Hernández, mayor de edad, que habitó hasta el 31 de diciembre de 1955 en compañía de su familia en la casa Villa Esperanza-Enea de la Calzada de San Ignacio, barrio de Alza, de San Sebastián, a instancia de su hermano don Alejandro Martín Hernández y por su padre, don Esteban Arroyo, digo, Martín Arroyo, representados por la Procuradora doña Elvira González Aguirreturakde, a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 24 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—2.224-D (59380).

y 2.ª 26-8-1985

VALLADOLID

Edicto

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 152-B de 1985, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre negocios de comercio a instancia del Procurador señor gallego Brizueta, en el nombre y representación de don Rafael, don Carlos, don Félix y don Emiliano San Miguel Juste, de esta vecindad, respecto de la Sociedad «Afacon, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, y en el que se ha personado don Abundio San Miguel Juste; y en el que por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a nueva Junta general extraordinaria de «Afacon, Sociedad Anónima», a los interesados, señalándose al efecto el próximo día 27 de septiembre y hora de las doce de la mañana, en el domicilio social de dicha Sociedad, sito en calle Vázquez de Menchaca, parcela 17 del polígono de Argales, y presidida por don Rafael San Miguel Juste, y con el siguiente orden del día:

Primero.—Informe del Administrador acerca de la situación económica de la Empresa, detallando la situación en que se encuentran cada uno de los elementos del activo y del pasivo y especificando los compromisos existentes en la actualidad y las previsiones para el próximo ejercicio.

Segundo.—Deliberación sobre la situación económica actual de la Sociedad y de sus perspectivas, y adopción de las medidas que se consideren oportunas.

Tercero.—Censura de la gestión llevada a cabo por el actual Administrador de la Sociedad y, en su caso, cese del mismo y nombramiento de nuevos Administradores.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—3.841-D (59390).

VIGO

Edictos

El Ilmo. Sr. don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 364/1984, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señora Barros Siéiro, contra don José Arca López y doña María del Carmen Naveiro Blanco, domiciliados en la plaza de Compostela, número 9-2.º, sobre reclamación de cantidad (cuantía 28.500.000 pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1985 y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 5 de noviembre de 1985 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta.—De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1985 y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

A) «24. Vivienda C, situada en el piso séptimo. Mide 135 metros cuadrados, de los cuales, 120 metros cuadrados son de superficie interior y 15 metros cuadrados de terraza exterior y terraza lavadero. Limita: Norte, patio de luces, rellano de escalera y vivienda B, situada en igual planta; oeste, rellano de escalera y vivienda D, situada en igual planta; este, patio de luces y predio de Luz Esténs, Julián Buceta y otros; sur, predio de don Carlos Barreras y otros». Tasado en 7.000.000 de pesetas.

B) «25. Vivienda D, situada en el piso séptimo. Mide 113 metros cuadrados de superficie interior, a la que hay que sumarle 15 metros cuadrados de terrazas, que totalizan 128 metros cuadrados. Limita: Norte, rellano de escalera, hueco ascensor, caja de escalera y patio de luces; este, rellano de escalera y vivienda C, situada en igual planta; oeste, patio de luces y predio de la señora viuda de don Nicanor Pozo, y sur, predio de don Carlos Barreras Barret y otros». Tasado en 7.000.000 de pesetas.

C) «29. Vivienda D, situada en el piso octavo. Mide 113 metros cuadrados de superficie interior, a la que hay que sumarle 11 metros cuadrados de superficie de terrazas, que totalizan 128 metros cuadrados. Limita: Norte, rellano de escalera, hueco ascensor, caja de escalera y patio de luces; este, rellano de escalera y vivienda C, situada en igual planta; oeste, patio de luces y predio de la

señora viuda de Nicanor Pozo, y sur, predio de don Carlos Barreras Barret y otros». Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Total: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 9 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.574-D (59383).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo número 238 de 1984 que se siguen en este Juzgado actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señora Barros Sieiro, contra don José Juan Comesaña Fernández y su esposa María del Carmen Piñeiro Ramilo, a los efectos del artículo 144 del Registro Hipotecario, domiciliados en plaza de la Independencia número 2-5.º C, sobre reclamación de cantidad (cuantía 10.400.000 pesetas), se acordó, a instancias de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1985 y hora de las doce de la mañana.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 4 de noviembre de 1985, y hora de las doce de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1985, y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes

Primera.—para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efecto del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 del tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuando a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de la valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes a subastar

1.º Piso quinto C, de la casa señalada con el número 2 de la plaza de la Independencia, de 105 metros cuadrados. Le corresponde anexo al mismo en propiedad, trastero número 13, situado en el desván. Tasado en 5.700.000 pesetas.

Dado en Vigo, a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.570-D (59382).

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado, con el número 1.163/1985, sobre lesiones agresión, contra Cipriano Escalante Guerrero, actualmente en ignorado paradero, por la presente, se cita al referido denunciado a fin de que el día 15 de octubre y hora de las once diez de su mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Cipriano Escalante Guerrero en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 30 de julio de 1985.—El Secretario, José Camps Camps.—11.350-E (59350).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ibrahim Khairat Ibrahim, hijo de Khairat y de Mabruoka, natural de Kafrel Kasar, provincia de Kafrel Kasar (Egipto), de treinta y dos años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,74 metros, domiciliado últimamente en plaza de Redondela, número 11, séptimo-4, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en paseo de Reina Cristina, número 5 (Juzgado), ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid a 30 de julio de 1985.—El Juez Instructor, Pedro Núñez García.—1.417 (58612).

Juzgados civiles

Martínez García, Teodoro, hijo de Martín y de María Jesús, natural de Los Navalucillos, de estado soltero, profesión tapicero, de veintinueve

años en 1981, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina, condenado por el sumario número 115/1981, por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión y cumplir la condena impuesta por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo con fecha 30 de marzo de 1984.

Talavera de la Reina, 6 de mayo de 1985.—El Secretario.—V.º B.º el Juez de Instrucción.—875 (33531).

★

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado súbdito belga, Albert Albino Godana, con pasaporte número 472981/1918, nacido en Chataineau (Bélgica), el día 25 de octubre de 1954, de estado casado, de profesión chef, domiciliado en la misma localidad, Rue Spizme, número 211, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión en la causa que se le sigue por delito contra la seguridad del tráfico con el número 35 de 1984, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde y le sobrevendrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho acusado, y en caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia, 6 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—872 (33528).

★

Josefa Salguero Salguero, nacida en Barcelona el 15 de marzo de 1955, hija de Jose y Rosa, casada, sus labores, documento nacional de identidad número 40.959.356; Concepción Amaya Salguero, nacida en Barcelona el 8 de agosto de 1963, hija de Eugenio y Rosa, soltera, documento nacional de identidad número 40.971.508; Antonio Bayona Mayer, nacido en San Fructuoso (Barcelona) el 18 de febrero de 1955, hijo de Lisario y María, casado, vendedor, todos ellos residentes en Barcelona, y en ignorado paradero actualmente, y como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se les sigue, bajo el número de preparatorias 106/1983, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Figueras, 6 de mayo de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—871 (33527).

★

Sabino Amadeu, Antonio Alberto, soltero, natural de Mirandela (Portugal), nacido el 13 de noviembre de 1958, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 9/1985 de este Juzgado, por detención ilegal y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes a 9 de mayo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—873 (33529).